

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 01186 00

En atención al informe secretarial que precede, realizase la entrega de los dineros depositados para el proceso conforme lo señalado por el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C. en sentencia de segunda instancia del 21 de enero de 2021, en favor de quienes allí se enuncian y en las cuantías establecidas.

Para tal efecto, a efectos de las sumas expresadas en salarios mínimos legales mensuales vigentes, se deberá tener en cuenta el establecido para la anualidad 2021 según el Decreto 1785 de 2020, para un equivalente de \$908.526,00 mensuales.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 097 de fecha 4 de julio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS